

-.DECRETO Nº 318/2023.-

VISTO: Los festejos de la 58° edición de la Fiesta Nacional del Sorgo y la 3° edición del Festival Quiero Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que el pasado 23 de diciembre se llevaron a cabo los festejos de la 58° edición de la Fiesta Nacional del Sorgo y la 3° edición del Festival Quiero Freyre en el pasaje del hermanamiento en el cual se presentaron varios espectáculos musicales.

Que a fines de solventar gastos que llevó la organización de dicho evento, es decisión del D.E.M. otorgar un subsidio no reintegrable, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, de **\$ 88.000,00** (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL C/00/100) según el considerando precedente decreto.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 **“Otros Subsidios”** del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Diciembre de 2.023.-.-.-.-.